HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados José Armando Gutiérrez Jiménez y Sandra Hernández Barajas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Mediante el cual esta Soberanía se sirva, respetuosamente exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes para que no se excluya de las obras públicas a ejecutarse en el presente año fiscal, denominada "Puente a Desnivel Acceso a la UNISON", asimismo para que se priorice su edificación y se sirva comunicar a este Poder Legislativo, la fecha para su inicio y conclusión; De igual manera, se solicita a esta Soberanía se sirva exhortar respetuosamente al Director General del Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Sonora, Ing. Javier Hernández Armenta; al Comisario Titular de la Coordinación de la Policía Federal en Sonora, C. Raúl Ávila Ibarra y al Presidente Municipal de la Heroica Nogales, Sonora, Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, a efecto de que coordinen acciones para que a la brevedad posible instalen un operativo permanente en el acceso a la Universidad de Sonora, campus Nogales, con el personal necesario y suficiente, así como que se lleve a cabo la instalación de la señalización vertical y horizontal que sirvan como medida de información, orientación y protección para los automovilistas que transitan, de sur a norte y viceversa, por este sector de la carretera federal 15, en aras de prevenir accidentes fatales pues es una zona destinada para el tránsito vehicular a alta velocidad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con tristeza e impotencia la sociedad nogalense ha dado cuenta a través del tiempo sobre los lamentables accidentes automovilísticos ocurridos a lo largo y ancho de nuestro Municipio, en su gran mayoría por la nula planeación de la que su crecimiento históricamente ha sido objeto, y que en base al desarrollo y crecimiento de esta ciudad, los tres órdenes de gobierno han sido reaccionarios, no progresistas, ni innovadores en la toma de decisiones para la ejecución de la obra pública, lo cual

lamentablemente no se puede negar ha cobrado a esta fecha la vida de ciudadanos sonorenses.

Como es bien sabido por todos nosotros, derivado del gran auge económico que representa la ciudad de Nogales y, por obvias razones, por el crecimiento en su población, los nogalenses vimos cumplida nuestra demanda histórica de acrecentar nuestro patrimonio en centros educativos de nivel superior y media superior, al llevarse en la ciudad de Nogales la edificación de una extensión de nuestra máxima casa de estudios en nuestro Estado, la Universidad de Sonora, campus Nogales y de un Colegio de Bachilleres en el Estado de Sonora (COBACH).

Tanto la Universidad de Sonora como el Colegio de Bachilleres en el Estado de Sonora (COBACH) se edificaron en el mismo sector, al sur de la ciudad, y tienen en común, un único punto de acceso por la carretera internacional, el cual obligadamente se debe de abordar por el cuerpo de circulación de sur a norte de la carretera federal 15 México-Nogales.

Las circunstancias de ubicación del acceso a este sector no podría ser la peor, pues aunado a la carga vehicular que las solas instituciones educativas antes indicadas demandan por sí solas, hay que agregarle que este sector, sirve también como entrada para un nuevo polo de desarrollo habitacional de considerable auge en la misma zona, pues hay que recordar que la carga demográfica en la ciudad se encuentra concentrada hacia el norte de la misma, por lo que el volumen de quienes transitan hacia el sector que nos ocupa, es ya considerable, pues es la gran mayoría.

Quienes ingresan al sector, ya sea por que acuden a cursar sus estudios a los centros educativos antes aludidos o por tener su residencia ahí, deben de ejecutar maniobras de tránsito vehicular no aptas para la zona de alta velocidad de la carretera, tales como retornarse en vuelta en **U**, sin contar con **carriles de desaceleración** en ninguno de los dos sentidos, es decir, ya sea para el retorno o para acceder al punto de acceso, aunado a que la topografía de ese preciso tramo de la carretera, no es la más adecuada para dejar que los conductores sigan **efectuando** estas maniobras sin la supervisión de las autoridades encargadas del tránsito vehicular, pues no permite

visibilidad a distancia pues es una zona en el que hay muchos desniveles y su circulación es de alta velocidad.

Resulta lamentable decir que en este preciso sector, ya ha habido incidentes fatales que lamentar, teniendo como afectados principales a la comunidad estudiantil, pues resulta ser el sector de la población que de manera más recurrente se ve en la necesidad de atender sus obligaciones académicas en los centros educativos de referencia mediante un único acceso sin planeación, rebasado ya por la realidad social por ser un punto de gran concurrencia diaria y sobre la cual se debe de trabajar en una solución de manera inmediata, pues no admite demora ya que su desatención pudiera **significar en la pérdida de más vidas humanas.**

Es importante destacar la petición reiterada de los ciudadanos y estudiantado que se ven obligados a usar dicho acceso, a un servidor en distintas reuniones, además fue una de las solicitudes más sentidas y recurrentes que se recibieron en el foro de consulta ciudadana: bajo el eje de prevención", promovido por este poder legislativo con fecha 19 de Febrero del presente año en esa ciudad de Nogales, Sonora.

Cabe destacar que para el presupuesto de egresos para el ejercicio 2016 que esta Soberanía se sirvió aprobar para el Poder Ejecutivo Estatal, se consideró la construcción de dicha obra la cual es denominada "Puente a Desnivel UNISON", con una inversión de 90 millones de pesos sobre la cual, lamentablemente, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado no tiene a esta fecha, su proyecto ejecutivo y no se tiene la certeza de su edificación, ni los tiempos de inicio y conclusión de la misma.

El presente exhorto tiene como objeto **solicitar a las autoridades competentes la inmediata atención** de la problemática aquí planteada, tanto en su aspecto preventivo a corto plazo pero correctivo para la posteridad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la constitución política del Estado de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, me permito someter a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes para que no se excluya de las obras públicas a ejecutarse en el presente año fiscal, denominada "Puente a Desnivel Acceso a la UNISON", asimismo, para que se priorice su edificación y se sirva comunicar a este Poder Legislativo, la fecha para su inicio y conclusión; de igual manera, se exhorta, respetuosamente, al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Sonora, Ingeniero Javier Hernández Armenta; al Comisario Titular de la Coordinación de la Policía Federal en Sonora, Ciudadano Raúl Ávila Ibarra y al Presidente Municipal de la Heroica Nogales, Sonora, Arquitecto David Cuauhtémoc Galindo Delgado, a efecto de que coordinen acciones para que, a la brevedad posible, instalen un operativo permanente en el acceso a la Universidad de Sonora, Campus Nogales, con el personal necesario y suficiente, así como, que se lleve a cabo la instalación de la señalización vertical y horizontal que sirvan como medida de información, orientación y protección para los automovilistas que transitan, de sur a norte y viceversa, por este sector de la carretera federal 15, en aras de prevenir accidentes fatales pues es una zona destinada para el tránsito vehicular a alta velocidad.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2016

DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

DIPUTADA SANDRA HERNÁNDEZ BARAJAS